CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4600097959 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
NIT:	900.323.466-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y VALLE DEL SOFTWARE DEL DISTRITO
DELEGADO PARA CONTRATAR:	PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO
CC:	1.094.900.821
VALOR:	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L ($16.804.231.969) IVA incluido:
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	02/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

En la ciudad de Medellín, el dos (2) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron **SANDRA INÉS MONSALVE MUÑOZ** como Supervisora del contrato y **PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO,** quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No

Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	No
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. La Supervisora y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. La presente acta de inicio se suscribe de manera manual, toda vez que no puede realizarse a través de la plataforma electrónica Secop II, conforme a certificado de disponibilidad de Colombia Compra Eficiente de mayo 2 de 2023, el cual se anexa.

5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Pablo Quiñones Osorio p.quinones@rutnmedellin.org

Supervisor: Sandra Inés Monsalve Muñoz sandrai.monsalve@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron:

SANDRA INÉS MONSALVE MUÑOZ
Supervisora

PABLO ESTEBAN QUIÑONES OSORIO
Contratista

Elaboró: Cristina Tabares López – Abogada Unidad Administrativa
Revisó: Sara Benjumea Flórez – Coordinadora jurídica
Revisó: Carol Bedoya Osorno - Abogada Ruta N Carol B